



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 924-2019-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El Oficio N° 166-2019-FIME-UNAS, de fecha 18 de noviembre de 2019, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Mecánica Eléctrica, sobre autorización de Viaje de Prácticas, (Reg. 3871 SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Decano (e) de la Facultad de Mecánica Eléctrica, hace llegar la Resolución N° 166/2019-DE-FIME-UNAS, el cual se autoriza el viaje de prácticas a la ciudad de Lima del 16 al 20 de diciembre de 2019, con el permiso correspondiente a los docentes: **Dr. GILBERTO MEDINA DIAZ-Responsable, MSc. DEMETRIO LEÓN AYALA e Ing. MIGUEL SEGURA REQUEJO**, juntamente con la delegación de 20 estudiantes (se adjunta lista) de la Facultad de Mecánica Eléctrica, con la finalidad de visitar la Pontificia Universidad Católica, Universidad Nacional del Callao, Laboratorio Nacional de Hidráulica, Servicios Industriales de la Marina-SIMA PERÚ y el Centro de Innovación en Soldadura-MILLER/HOBART/TECSUP, a fin de complementar las prácticas de los cursos: Turbinas Hidráulicas, Termodinámicas, Procesos de Manufactura, Resistencia Materiales e Instalaciones Eléctricas.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...*". Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

Contando con el Informe N° 2068-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1882 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Viaje de Prácticas, a la ciudad de Lima del 16 al 20 de diciembre de 2019, con el permiso correspondiente a los docentes: **Dr. GILBERTO MEDINA DIAZ-Responsable, MSc. DEMETRIO LEÓN AYALA e Ing. MIGUEL SEGURA REQUEJO**, juntamente con la delegación veinte (20) estudiantes (según anexo) de la Facultad de Mecánica Eléctrica, con la finalidad de visitar la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional del Callao, Laboratorio Nacional de Hidráulica, Servicios Industriales de la Marina-SIMA PERÚ y el Centro de Innovación en Soldadura-MILLER/HOBART/TECSUP, a fin de complementar las prácticas de los cursos: Turbinas Hidráulicas, Termodinámicas, Procesos de Manufactura, Resistencia Materiales e Instalaciones Eléctricas.

**Artículo 2°.-** Otorgar al docente **Dr. GILBERTO MEDINA DIAZ - Responsable** de la delegación, una Bolsa de Viaje ascendente a S/. 10,000.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RDR (09), tarea 126.11-160.01-141.05.12, Certificación N° 1882 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje de prácticas.

**Artículo 3°.-** Otorgar al docente **Dr. GILBERTO MEDINA DIAZ-Responsable**, viáticos por un monto de S/. 525.00 soles, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 143.01-Gastos por Actividades Académicas, Certificación 1882 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje de prácticas.

Regístrese y Comuníquese.



**JORGE RIOS ALVARADO**  
RECTOR (e)



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

## **RESOLUCIÓN N° 924-2019-R-UNAS**

### **ANEXO RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LA CIUDAD DE LIMA**

Docente:

**GILBERTO MEDINA DIAZ**– Responsable



<b>ALUMNOS</b>	
1	VARGAS FLORES FRANCIS
2	ALIAGA ZEGARRA OLIMBER
3	PALMA MARGARIÑO RENATO
4	PICO ALVARADO GERSON
5	RODRIGUEZ RIVERA DANILO
6	HUAMAN CARDENAS THEO
7	VARGAS TELLO SAMIR
8	GARCIA PEREZ FRANKLIN
9	LIJARZA RAFAILE YEISON
10	GONZALES ADAN JHEYSON
11	PITO CHIRINOS ALEXANDER
12	BALTAZAR MARIANO DIOWIL
13	MARAVI PEREZ, ANTHONY
14	VELA JARAMILLO SUMMER
15	MENDOZA ATERO SEBASTIAN
16	SERAFIN FAUSTINO ESTER
17	PANDURO RUEDA ALEXANDER
18	APOLINARIO MARILUZ JHOSELINE GIANELLI
19	MACHCO HUAMAN FERNANDO VIDAL
20	LANA ANAYA YEIDY MAYLIN